

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

20206 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales (Acuerdo de 20 de septiembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), por la que se hace pública la relación de temas seleccionados, prevista en la letra b) del apartado 1.º de la base tercera de la convocatoria, y la fecha y hora señaladas para la celebración del primer ejercicio, de conformidad con la base novena, apartado 1, del referido Acuerdo.*

La relación de temas, conforme al orden numérico establecido en la convocatoria, es la siguiente: 71, 73, 76, 80, 85, 92, 102, 104, 106, 113, 127, 130, 134, 139, 146, 162, 167, 170, 172, 179, 182, 191, 195, 212, 213, 214, 231, 237, 250, 263, 272, 288, 291, 306, 307, 310, 321, 325, 341, 367, 374, 391, 400, 401, 406, 418, 429, 437, 438 y 440.

El primer ejercicio tendrá lugar el viernes día 24 de los corrientes, iniciándose a las nueve treinta horas, en el Palacio del Senado, quedando por consiguiente convocados en único llamamiento todos los candidatos admitidos.

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Tribunal, Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

MINISTERIO DE HACIENDA

20207 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria, esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuaciones alcanzadas, que figura en el Anexo. Se hace constar que no ha habido ningún aspirante aprobado por el sistema de promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, Paseo de la Castellana, 162 planta 16, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidentes de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

ANEXO

Lista de opositores aprobados en la fase de oposición del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Tomás Ruiz, Luis	3.852.803	77,81
Pedro de Miguel, M. Ángeles de	16.805.661	72,43
Cortés Peña, Roberto	52.127.428	71,92
Martínez Fernández, M. Gema	50.960.366	71,50
Clérigo Carriedo, Nuria	32.675.522	70,91
Giménez Sáez, Juan Carlos	8.859.284	70,79
Escolano Pallarés, Raúl	29.017.305	70,41
Veiga Saco, Marcos	33.326.293	70,40
Sevillano Martín, M. del Rocío	13.149.100	70,14
Jericó Sobrevela, Diego	53.095.117	69,76
Carracedo González, Nuria E.	13.137.477	69,64
Peral Cuadrado, Rocío	2.903.410	69,58
Luengo Borrero, Pablo	2.897.322	69,42
Lores Domínguez, M. Lourdes	76.866.817	69,29
Gimeno Desco, Silvia	29.175.439	69,04
Villanueva Viguier, Ángela	29.106.065	68,97
Olabarrieta Paules, Ignacio	18.167.514	68,51
Trincado Taberner, M. Elena	2.535.277	68,37
Villaverde Seoane, Jesús	33.300.762	68,12
Sanz Rodrigo, Juan F.	52.376.397	67,75
Martínez Páez, M. Dolores	52.298.164	67,74
Vázquez Casas, Silvia	50.098.372	67,58
Carrasco Pérez de Mendiola, Raquel ...	50.855.581	67,30
Cáceres Villanueva, Miguel Ángel	50.446.051	67,17
Rodríguez López, M. Cristina	13.150.114	66,86
Fernández Roca, M. del Carmen	9.789.697	66,73
Pintos Vidal, Carmen Paula	44.079.765	66,68
Sotelo Tasis, Clara Pilar	2.903.799	66,39
Mas Hernández, Jaime	51.061.501	66,32
Sánchez Asensio, M. Belén	18.429.594	66,27
González Oviedo, José	26.020.695	66,01
Jaspe Villanueva, Victoria E.	32.835.615	65,67
López Cabedo, M. Rafaela	30.791.068	65,63
Tomás Barbie, M. Aránzazu	21.487.459	65,49
Serrato Esparza, Félix	52.809.214	65,46
Díaz Bruzos, Marcos	33.323.813	65,40
Leiva Arrojo, Javier	36.091.383	65,22
Corrales Bustillo, Carmen María	28.747.753	65,21
Vázquez Romero, José	1.929.886	65,03
Gómez Jiménez, Carlos	7.505.335	65,00

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Rincón Hernández, Irene	2.636.549	64,96	Ximénez de Olaso Serna, Eva	1.176.575	60,50
Franco Montiel, Tomás	10.199.782	64,89	Lausín Berges, Martín	25.158.115	60,49
Jiménez Gámez, Gaspar	25.684.580	64,54	Merino Abel, Anna	40.327.548	60,48
Ramos Castro, Elena	33.529.214	64,48	Bascuñan Rodrigo, Jesús Miguel	6.248.461	60,31
Sánchez García, Ana Marta	13.151.824	64,39	García López, Ana María	28.739.371	60,24
Ripa de la Calle, Jaime	3.855.631	64,39	Hernández Hernando, Rafael	6.562.428	60,21
Fernández Pereira, Tomás	9.000.805	64,30	Baladrón Jiménez, Luis	1.929.111	60,09
Ruiz Lafora, M. Lourdes	85.089.993	64,22	Vázquez Martínez, Jesús Luis	32.797.274	60,06
Florido Caño, Roque	33.390.129	64,13	Estévez Fernandez, Ana	44.446.619	59,99
Rodrigo Lapeña, Beatriz	25.466.020	63,99	Cordón García, Alicia	16.576.598	59,96
González Pereira, Sonia María	32.821.530	63,92	Zaragoza Vivo, Pedro Luis	27.462.810	59,87
Sojo Romero, M. del Carmen	28.950.828	63,84	Rivas Peix, Raúl	7.956.827	59,76
Padruno Fernández, Marta	50.730.731	63,71	Bernabéu Ruiz, Laura	50.864.094	59,75
Vicente Benito, Fernando de	2.619.929	63,68	Da Rocha Prado, Sara	36.090.487	59,73
Vidal Retave, Cristina	50.450.317	63,66	Fernández Sabiote, M. Isabel	34.822.924	59,72
Ruiz de Castro Cáceres, Manuel	28.612.829	63,65	Vázquez Riera, Antonio José	50.712.364	59,71
Cremades Martínez, Javier	35.109.422	63,63	Molinuevo Sauca, Beatriz	33.528.328	59,71
Álvarez Torga, Verónica	52.617.202	63,60	Ballesteros Soriano, M. Jesús	29.175.832	59,60
Mozo Muñoz, Cristina	12.391.946	63,59	Martínez Calvo, Andrés	50.852.510	59,57
Pérez Castillo, Esther	46.726.019	63,48	Delgado Muñoz, Manuel	34.045.104	59,53
Sáez Ayala, Javier	17.739.978	63,28	Sanz Olmedo, Ana Isabel	9.309.466	59,40
Cobos Cuesta, Belén	50.844.570	63,24	Barro Nores, Lucía	32.672.661	59,17
Mare Hernando, Marta de	13.153.621	63,20	Fernández Molina, Concepción	24.290.205	59,12
García de Mingo, David	51.921.638	63,18	Sánchez Muñoz, Pablo	4.184.964	59,09
Fernández-Figares Enciso, M. de Gador	44.266.948	63,16	Flórez Catón, M. José	9.311.686	59,04
Martínez Fernández, Raquel	36.515.347	63,15	Romero Dorado, Cristina	7.046.591	59,03
Acin Arambillet, Agustín	25.162.096	63,13	Blanco Alonso, María	10.893.951	59,03
Santiago Escañuela, M. Estrella	24.255.885	63,05	Fuente Peña, Cristina de la	2.889.075	59,01
Gallego Sánchez, Margarita M.	21.504.440	62,92	Tedo Murua, Pablo	44.010.754	58,76
Ramos Fernández-Ramos, Isabel	11.812.844	62,87	Alonso Herranz, Carolina	3.460.184	58,76
Martínez Roca, M. Dolores	23.007.716	62,84	García García, Antonio	50.074.593	58,57
Suárez Artacho, M. Dolores	44.027.877	62,81	Rico Gómez, Fernando	10.071.859	58,54
Polo Bocos, Gema	20.205.586	62,76	Jiménez Sánchez, Rosa María	24.263.067	58,52
Martínez Lucas, Isidro Fco.	29.004.188	62,72	Leyva Muñoz, Joaquín	44.252.252	58,48
Curado Fuentes, Vanesa	76.253.286	62,59	Zaera Sanz, Blanca	22.568.193	58,45
Herrero Wurm, Gabriela	29.175.286	62,53	Deza Carenas, Silvia	16.810.181	58,41
Enseñat Riba, Nuria	78.076.656	62,52	Perales Fraile, Pablo	33.523.967	58,38
Fernández Couto, Alfonso	34.993.154	62,49	Ocaña Martingonzalez, Pedro	9.308.586	58,37
Méndez Villoria, Ana Lorena	7.953.482	62,38	Orenes Martínez, Luis	27.479.655	58,28
Sánchez Villalobos, Carmen M.	9.341.679	62,33	Carrión Puche, Nuria	34.808.872	58,22
Moreno Vilaplana, Inmaculada	19.845.602	62,31	Cardador González, Elena Patricia	34.895.319	58,21
García Sargues, Óscar	22.571.418	62,21	Álvarez Coleiro, Carlos	36.080.613	58,21
Barranco Sánchez, Encarnación	34.837.484	62,20	Parra Camacho, Ana Isabel	30.793.617	58,18
Sánchez Gil, Ángel	8.110.555	62,15	García Orduña, M. Carmen	13.151.477	58,17
Sanz Sánchez, M. Sonia	12.400.166	62,15	Heras Nieto, Silvia	16.800.609	57,92
Fernández Tamaredo, Miguel A.	33.328.231	62,08	Riego Ramos, Carlos A.	11.965.156	57,87
Jiménez Berrón, M. Inmaculada	6.576.249	62,05	Montes Prado, M. Paulina	52.365.565	57,85
García Herrero, M. del Carmen	8.856.100	62,04	Rey Zamora, Carlos B.	25.996.192	57,81
Quirós Otero, Lucas Jesús	28.602.460	62,01	Montane Lopez, Beatriz	1.922.884	57,68
García Alos, María Pilar	52.705.220	61,99	Navarro Vargas, Susana	17.446.782	57,68
Alonso Murillo, Fco. Rafael	35.324.938	61,98	Gonzalez Valderrama, Juan Luis	52.362.735	57,67
Ortega Abia, M. del Valle	12.382.939	61,85	Miravet Fuster, Belen	2.534.739	57,65
Tobes Fraile, Emilio J.	16.281.664	61,65	Manjón-Cabeza Marín, Fco. Ezequiel	52.585.631	57,63
Garijo García, Ana Isabel	73.770.517	61,64	Samaniego Torres, Juan A.	33.977.921	57,59
Rivera Moreno, Virginia	8.993.734	61,63	Font Ruesgas, Sara Lourdes	43.404.393	57,47
Fuentes Ramírez, Laura	34.820.990	61,63	Maroto Jano, Lourdes	9.782.431	57,42
Esteban Durán, David	11.830.829	61,53	Lozano Pardo, M. Teresa	75.225.649	57,39
Valcayo Andrino, Javier	7.960.218	61,52	Chacón Jérez, Diego	2.633.927	57,28
Gómez Martín, Juan Pedro	3.835.853	61,50	Martínez Cagiao, Antonio	32.648.675	57,27
Neiras Herrera, Carlos	1.925.659	61,49	Herráez Ortega, Marta	9.771.633	57,23
Santos Riocerezo, Laura	13.147.840	61,47	Gonzalez Arechaga, M. del Carmen	11.419.431	57,20
Delgado Castelló, Elsa	52.506.733	61,39	Morillas Pérez, Paloma	26.026.847	57,20
García Suárez, José	10.856.631	61,37	Rodríguez Ruiz, Juan Luis	802.570	57,18
Latorre Cárdenas, Manuel Ramón	26.007.081	61,34	Tejera Pereiras, Juan	32.756.197	57,17
Fernández Hita, Jose I.	2.878.298	61,33	Pozo Martín, Consuelo	13.149.829	57,16
Mardomingo Guerro, Juan Gregorio	7.491.749	61,21	Hernández Perello, Begoña	31.865.833	57,05
Villafafila Sánchez, Javier	50.312.241	61,16	Escribano Illán, Juan Carlos	27.459.919	57,02
Domingo Pérez, M. Nieves de	13.148.315	61,14	González Agüero, Luis Ángel	6.564.237	56,99
Fernández Blanco, Luis	4.593.962	61,09	Martín Pedreira, David D.	32.665.466	56,93
Salazar Miranda, Eduardo	10.906.517	61,03	Masa Calvo, César Julián	12.760.096	56,93
Llagostera Montes, José Carlos	38.149.451	60,93	Solar Cayón, Olga	13.927.537	56,73
Soignie Villanueva, Fco. Favila de	9.395.710	60,90	Arnedo Pozuelo, José Miguel	7.565.635	56,73
Juliani Fernández de Córdoba, Isabel E.	2.904.984	60,88	Delgado del Toro, M. Mar	50.848.254	56,71
Rodríguez Pavón, Inmaculada	28.594.710	60,82	Monferrer Badal, Jose I.	18.959.375	56,69
Vidal García, Esperanza R.	27.323.310	60,66			
Serrano Palacio, Carlos	5.419.183	60,52			

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Rama Veiga, M. Soledad	32.797.590	56,66
Jarabo Sevilla, Luis	4.600.439	56,47
Simón Pérez, Ana Isabel	12.762.204	56,45
Arjona Antolín, Carmen	28.592.154	56,40
Fernandez Méndez, M. Soledad	10.888.200	56,14
Cañas Aragón, Nuria	13.304.631	56,10
Cobos García, José Fco.	52.589.811	56,05
González Fernández, Alejandra	11.425.315	56,03
Valdés Arroyo, Ana M.	34.822.714	55,96
Portillo Cendra, Elena	2.641.669	55,95
Vitores Mingo, Natalia	13.149.609	55,91
González González, Luis	13.151.212	55,82
Senosiain Aramendia, M. Jesús	30.449.689	55,80
Carrera Sabate, María	43.702.098	55,79
Gómez Gómez-Salas, Julio P.	24.243.236	55,64
Berea Ruiz, Sofía M.	32.812.537	55,58
González Fernández, Jesús	34.969.786	55,50
Magro Pacheco, José M.	50.827.943	55,29
Pérez Hernández, María Elena	12.384.839	55,25
Ortiz Ortega, Antonio Manuel	6.245.595	55,25
Bota Vinuesa, Vicente	23.799.136	55,07
Ochagavía Fernández, Gema M.	20.202.856	55,05
Bosch Silvestre, Desamparados C	52.654.829	54,99
Chavarría Baines, M. Isabel	16.807.038	54,75
Quinta Aller, M. Cristina	33.274.795	54,74
Lázaro Lázaro, Mercedes	45.423.182	54,67
García González, Cristina	13.131.849	54,59
Bodas Salcedo, César	21.658.998	54,26
Martínez Carrizosa, M. Dolores	28.888.514	54,24
Redondo Baena, M. Francisca	26.483.539	54,10
García Moreno, Dolores	25.409.048	54,08
Herrando Tejero, Rafael E.	46.753.206	54,02
Santamaría Martínez, Beatriz	13.165.137	54,01
Rodríguez Bello, Myriam	8.988.348	54,01
Maestro Montojo, Arturo	3.112.754	53,96
González Batuecas, Gonzalo A.	50.083.684	53,87
Gallegos Vidal, Patricia	34.890.212	53,85
Yáñez Pérez, M. Carmen	12.383.777	53,66
Aguilar Nogueras, Francisco	26.207.011	53,52
Fernandez Lopez de la Torre, Mónica	50.094.860	53,47
Sánchez Mateos, Manuel	70.982.739	53,00
Sánchez López, Juan	9.312.188	52,43
Romero San Miguel, Inés Celina	34.820.601	52,33
Añor Silvestre, Francisco	36.515.482	51,61
Trabazos del Caño, José Antonio	76.716.187	51,17

tes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Participantes.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

a) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que tengan reserva de puesto en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

b) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen en cualquiera de ellas.

c) Estas limitaciones no se aplicarán a los puestos para los que es necesaria una formación técnica específica.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

4. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

5. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

6. Los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

7. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

8. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984), y en excedencia volun-

MINISTERIO DE FOMENTO

20208 ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso específico referencia FE9/00 para la provisión de puestos en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir las vacan-